



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Rdo. 63130400300220220020300
Int. 2026

Como quiera que revisado el expediente, se pudo constatar que la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, no ha suministrado la información requerida por el Juzgado, dentro de este proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA de los causantes MARIA ROSALBA GUTIERREZ DE RAMIREZ y SAUL RAMIREZ TORO, promueve a través de apoderado judicial los señores ALBA LUCIA ROCIO RAMIREZ GUTIERREZ Y OTROS, se dispone requerir a dicha entidad para que, proceda a dar respuesta al oficio que les fue remitido el día 13 de octubre de 2022, para cuyo efecto se dispone que se acompañe nuevamente el mismo junto con el requerimiento.

Notifíquese,

La Juez,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA.

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 183
DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA